

ESTADO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN

Nro: 12728996



OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51823

SANTIAGO, 16 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
202.029.806 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por  
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01  
modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320  
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N  
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de  
años en la condición de TITULAR a Gladis Josefina LUJANO CORZO  
nacionalidad VENEZOLANA con su empleador PRODUCCIONES PUBLICITAS  
DELTAGRAFICA SPA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visa  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefa  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/APM  
13/2020  
Sección:  
Policía Internacional  
Nuevo



KATIUGRA LORCA SILVA  
Sección Visas